Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 16 MAYO 2005

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma adjunta para su pago Factura "C" Nº 0001-00005225, correspondiente a EL TULIPAN Vivero- Florería de Maria Esther SEGOVIA, por el importe de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) en concepto de la compra de un (1) ramo de flores para ser entregado a la Sra. Esther FADUL, con motivo de que el suscripto ha realizado un acto homenaje por ser la primera Diputada Nacional por la Provincia,

Que dicho acto ha sido declarado de interés Provincial mediante Resolución de Presidencia Nº 186/05.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Nº 6 de Contabilidad y en la Resolución Nº 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de atención protocolar</u> el pago de la factura "C" 0001-00005225, correspondiente a EL TULIPAN Vivero- Florería de María Esther SEGOVIA, por el importe de PESOS CINCUENTA (\$ 50.00) en concepto de la compra de un (1) ramo de flores, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

I we fly

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 212/05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Kielos Continentales son y serán Argentinos"